



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31229

28/12/2020

79372

AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 88059, de fecha 12/02/2021, se traslada lo siguiente:

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos tiene una recaudación anual prevista de 861 millones y el impuesto sobre los envases no reutilizables una recaudación de 491 millones.

Se puede obtener más información en el siguiente enlace:

<http://www.meh.ago/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2020/S.E.%20PRESUPUESTOS%20Y%20GASTOS/27-10-20%20NP%20PGE%202021%20Consejo%20de%20Ministros.pdf>

En febrero de 2020, el Ministerio de Hacienda sometió a consulta pública la fiscalidad sobre los envases de plástico no reutilizables. Por su parte, el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos ha sido sometido a consulta pública previa el 17 de diciembre pasado. En ninguno de estos casos ha sido aprobado un proyecto de ley.

En relación a la última pregunta, el desarrollo reglamentario siempre es pertinente en cuanto a aspectos de gestión del impuesto, sin perjuicio de que también pueda ser procedente para otros elementos de los impuestos.

Madrid, 15 de febrero de 2021